

lunes, 24 de septiembre de 2018

**BOLETÍN °144**

**Publicado por:** *Secretaría de Economía*

**Medio de publicación:** *Diario Oficial de la Federación*

**Día de la Publicación:** *24 de septiembre de 2018*

**Asunto:** *Resolución por la que se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de ferrosilicomanganeso originarias de Ucrania, independientemente del país de procedencia*

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la presente Resolución a través de la cual se informa sobre el inicio del “examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de ferrosilicomanganeso originarias de Ucrania”.

El producto objeto de investigación se clasifica a través de las fracción arancelaria **7202.30.01** de la TIGIE.

Según lo establecido en la presente Resolución, la cuota compensatoria definitiva que será impuesta durante el periodo del examen de vigencia será de **51.28% a 16.59%**.

Derivado de esto, se informa que los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o las personas con interés jurídico podrán presentar el formulario correspondiente, acompañado de sus comentarios y pruebas sobre este asunto ante la oficialía de partes de la UPCI durante el plazo del 25 de septiembre al 01 de noviembre (28 días hábiles posteriores a la publicación de la presente Resolución en el DOF). El formulario y documentos mencionados anteriormente, deberán ser presentados en la siguiente dirección:

- *Insurgentes Sur No. 1940, planta baja (área de ventanillas), Col. Florida, C.P. 01030, Ciudad de México*

La presente Resolución entrará en vigor el día 25 de septiembre del 2018.

Para conocer más acerca de la publicación, consultar la siguiente liga:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5538837&fecha=24/09/2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5538837&fecha=24/09/2018)